

SUSCRIPCIÓN.

TRIMESTRE:

Capital, 1 pta.—Fuera, 1'25.

Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

OFICINAS.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN,
Plaza Mayor, 11, pral.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director.

EL LIBERAL DINÁSTICO.

PERIÓDICO POLÍTICO Y DE INTERESES MATERIALES.

DIRECTOR,

D. FELICIANO DE BURGOS.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS.

ADMINISTRADOR,

D. JOSE ESCORIAL LLORENTE.

EL BANQUETE DEL LUNES.

Quería nuestro respetable amigo el Excelentísimo Sr. Marqués de Cañada-Honda, saludar á sus correligionarios y comitentes segovianos antes de que la salud de su familia le llevara á las playas de San Sebastian, y aprovechando aquella circunstancia, obsequió con un banquete espléndido á los doce Concejales de nuestro Ayuntamiento que, en fraternal y patriótica unión, se han impuesto el sacrificio de vivir alerta en defensa de los intereses que les ha confiado el voto de sus conciudadanos.

Componiéndose esa agrupación de republicanos, liberales dinásticos, silvelistas é independientes, no podía preponderar en la reunión exclusivismo de ninguna especie, y la nota dominante dada por el venerable Orduña y por todos secundada, fué la de perseverar en su actitud de resistencia á toda imposición, venga de donde viniere, que tienda á perturbar al Ayuntamiento y la marcha ordenada de sus negocios. Pero era inevitable que á los postres, y bajo la influencia de los ricos vinos espumosos y de los aromáticos tabacos, dejaran de estallar los sentimientos contenidos por la discreción, y que tomaran parte en los brindis los convidados y algunos amigos del Marqués, que de la Capital y del distrito habían acudido á saludarle. Fueron vehementes los discursos de los republicanos contra la reacción que por todas partes nos amenaza; energicos los de los silvelistas contra el caciquismo que no representa la legítima influencia de las ideas y de los intereses locales, sino la intriga que hace de la política una granjería y de los puestos oficiales una explotación; entusiastas los de los liberales dinásticos, en aplauso de los jefes del partido, y muy sentidos los de los independientes en favor de Segovia.

Para todos tuvo en sus contestaciones el Marqués una frase elocuente y una palabra cariñosa, y nos consta que se sintió orgulloso de haber presidido un acto tan hermoso, del que en último término recibirán el beneficio los intereses comunales.

Por indicación suya, el precioso ramo de flores que se alzaba en el centro de la mesa, fué enviado á la señora del primer Teniente

Alcalde Sr. Santiuste, bien merecedora por cierto por sus servicios en la enseñanza y sus virtudes á todo género de distinciones.

Ocasión se ofrecerá, antes de que se acabe el verano, en que los buenos patricios y liberales segovianos puedan concurrir á una gran solemnidad de gran trascendencia para el porvenir de los partidos dinásticos y para toda Castilla. Justo será que llegue un día en que se atraiga la atención pública hacia una Ciudad de donde partió en otro tiempo el poderoso impulso, cuya primera consecuencia produjo la unidad nacional.

En el entretanto felicitamos al Sr. Marqués y al Presidente del Comité liberal dinástico por las señaladas muestras que recibieron durante el banquete; el uno, de cariñosísimo entusiasmo como premio á sus nobles y levantados propósitos; y el otro, de respeto á la prudencia con que dirige la numerosa grey liberal y la hidalguía en que sabe como político inspirar sus actos.

CUENTAS MUNICIPALES.

Muchísimas veces nos hemos lamentado del atraso con que se censuran por la Comisión provincial las cuentas municipales, de las que en fin de Mayo había pendientes 1361, y se quiere, sin embargo, apurar á los pueblos para que presenten las que les faltan como si no tuvieran trabajo los empleados de la Sección. Bien está que los Secretarios de los Ayuntamientos presenten sus cuentas, pero estaría mejor que se examinaran enseguida, pues no se aviene muy bien la amenaza constante que pesa sobre los que tiene retrasado aquel servicio, con la pesadez con que se examinan las cuentas, pues por término medio se despachan por la Comisión un número casi igual á las que ingresan y las de atrás, atrás se quedan, sin calcularse siquiera cuándo las llegará la hora de salir de la taquilla; y al llegar ese día, ya habrán transcurrido años, quizá tantos, que vengán á contestar reparos los nietos de los cuentadantes.

Así lo estamos viendo, y aunque á nuestros lamentos se unen los de todos los que conocen este servicio, no conseguimos remedio á los males sin cuento que sufren las familias de los que desempeñaron cargos, muchos hace 30 años ó más, y aun haciendo esfuerzos sobrehumanos, hay que hacer porque se termine ese estado de cosas y que cuanto antes se examinen esas cuentas, librando de temores á multitud de seres que son acreedores á que se les atienda.

Proponer la aprobación de 30 ó 40 cuentas

mensuales, no es nada, porque para nivelar ó mejor aún, para despachar las que hay pendientes, nos hacen falta años sin fin, pues ya hemos dicho que salen aproximadamente las mismas que entran de nuevo, y de no variar de rumbo, la Administración municipal queda deficiente, los saldos cuando existen no ingresan á su tiempo, y cuando llegan las censuras, ni vienen ya los que suscribieron aquellos documentos, ni casi ninguno de los que pudieran dar noticias para contestar.

La Comisión anterior dió un buen avance valiéndose de los medios que creyó oportunos, y no hay razón para que ésta no haga lo mismo como lo tiene ofrecido, porque no se administra mejor gastando menos, sino gastando lo que es debido, y mucho más, si es reproductivo. Bien seguro es que con lo que se ha de ingresar por reintegros, podrán los pueblos ponerse al corriente de lo que se debe por atrasos del contingente provincial, y aunque no fuera más que por esto, que otras poderosas razones existen según se ha dicho, debe de ordenarse que en horas extraordinarias y con justa recompensa, se ocupen de examinar cuentas absolutamente todos los empleados de la casa.

Créalo la Comisión provincial; por mucho bueno que haga, nada será mejor que el grandioso servicio que está llamada á prestar á la provincia toda, si logra el despacho de las cuentas municipales que hay pendientes.

Y que lo que gestionamos tiene grandísimo interés, viene á corroborarlo la reciente R. O. de hace unos días que reclama datos de las cuentas pendientes de entrega y de las que están para examinarse desde 1880, llamándonos la atención porque se prescinde de las anteriores lo que nos hace creer si aquellas no tienen precisión de venir aquí, y basta para su aprobación la que recayera de los Ayuntamientos y Juntas municipales, y si es así, muchas de las que hay en la Sección y en el Gobierno civil, deben de salir inmediatamente á los archivos concejiles. En esa duda, si realmente existe, puede consultarse á la Dirección á quien el Ministerio dá el cometido—que no dice la *Gaceta* cuál es,—y salir del paso en bien de los que en nuestros pueblos ejercieron cargos administrativos que buena falta les hace tener tranquilidad, ya que por desgracia carezcan de otras cosas.

Y si en la Sección de cuentas y en el Gobierno civil no hay personal suficiente para atender ese servicio, que se nombre, porque no hay razón que justifique el que, por el ahorro eventual mal entendido, de algunos miles de reales, se tenga en constante ansiedad á los que fueron Alcaldes y Depositarios, que ven pasar años y años esperando el resultado que ofrezca la censura de las cuentas de su gestión.

ÚLTIMAS PRODUCCIONES DE LEECA.

Desde que yo vivo en Segovia, Lecea ha publicado las siguientes obras:

El Alcázar de Segovia. Su pasado, su presente, su destino mejor.

Estudio histórico acerca de la fabricación de moneda en Segovia, desde los celtiberos hasta nuestros días.

El Licenciado Sebastián de Peralta. Bosquejo histórico-biográfico.

La Comunidad y Tierra de Segovia. Estudio histórico legal acerca de su origen, extensión, propiedades, derechos y estado presente.

La Cueva de Santo Domingo de Guzmán. Preciosa monografía histórico-religiosa.

Recuerdos de la antigua industria segoviana.

Apuntes acerca de la historia jurídica de Segovia.

Apartado totalmente de las miserias políticas que trabajan esta provincia en las mismas proporciones que todas las demás, atento sólo a su familia y con su ánimo contristado por los sucesos que maltratan a esta pobre patria española, objeto de todo su amor, dedica mi respetable amigo los ocios forzados del último tercio de su vida a cultivar las letras históricas sin separar su mira de los intereses de la provincia a quien debe el ser, y sin otra ambición que la de justificar la fama que goza de hijo agradecido, de hombre cultísimo y de entusiasta defensor de los intereses de esta Comunidad y Tierra tan célebre en los tiempos en que el fuero era la fórmula democrática en que se encerraban las conquistas del derecho arrancado a los Reyes por las virtudes y heroísmo de los pueblos, y tan fecunda siempre en hombres eminentes en religión, armas, letras y ciencias.

De todas esas obras me he ocupado en la prensa, menos de las dos últimas llegadas recientemente a mis manos. Con los folletos de interés local y provincial, memorias, informes oficiales, escritos jurídicos y artículos científicos y literarios publicados por este insigne escritor en la prensa local y en diferentes revistas, de los cuales me son muchos familiares, pudiera formarse un grueso volumen de amena é instructiva lectura.

El presente artículo no tiene por objeto hacer una crítica detenida, que no cabe en esta publicación, de la *Historia jurídica de Segovia* y de los *Recuerdos de la antigua industria segoviana*, sino recomendar su adquisición y estudio á todos los que comulguen con el Cronista de la provincia en sus entusiasmos siempre vivos en su corazón y rica fantasía. Tales obras, como se fundamentan en hechos ciertos, sagaz y concienzudamente investigados, y se escriban con la galanura de estilo y severo método con que Lecea hace trabajar á su pluma, escapan siempre á toda censura envidiosa y mal intencionada, á que soy tan poco aficionado, y no emplearía, aunque lo fuese, tratándose de quien tan justo suele ser en estimar el mérito de los demás y tan firme en sus amistades y cariños. La primera de esas obras es una reseña de los orígenes y vicisitudes del régimen jurídico de que gozaron Segovia y su provincia desde la Reconquista en el siglo XI de esta importante región castellana, hasta que la revolución ha venido á unificar el derecho, fundiendo en unas mismas leyes, iguales para todos, las de los reinos de la Monarquía, haciendo tabla rasa de los fueros, ordenamientos y jurisdicciones privativas. Bajo el punto de vista histórico, es este un trabajo de primer orden que causaría asombro leído como un discurso

ante la Academia de Jurisprudencia, donde tantas tonterías se suelen oír cuando sus neófitos son admitidos en la docta Corporación y que su autor pudiera haberlo reservado muy bien para darlo á conocer en el acto de su recepción como Académico de número en la de la Historia, si es que llega para él este día de justicia, que lo dudo, porque aquellos sitiales se suelen reservar para los familiares de los poderosos que hacen de la sabiduría un fin lucrativo.

Constituye la segunda una gran leyenda del trabajo segoviano, y así como en la primera se ve dibujada en pocas páginas la Segovia de las Cortes y fueros y ordenamientos, se ve en la otra la silueta de la Segovia preñada de fabricas, artefactos, ingenios y máquinas industriales. Es necesario leerle, para apercibirse del dolor con que el autor va desarrollando en ella el proceso de la muerte de este Ponos, el genio de la virtud segoviana traducida en trabajo, y de su noble empeño en inculcar á sus conciudadanos la posibilidad de su resurrección.

Cuando mi respetable amigo haya muerto, se buscarán con solicitud sus obras, porque el progreso humano las utilizará, así que la Ciudad del Eresma vaya volviendo de este sueño prolongado y profundo. En el entretanto, el autor no recoge el aplauso y el premio que merece, porque todavía no es pasado el tiempo de que nos vayamos sacudiendo el yugo de las preocupaciones de los que miran hacia atrás y de la frivolidad de los que no miran á ninguna parte.

Concluyo repitiendo aquí lo que en un discurso mío dije en la *Sociedad Económica de Amigos del País*. Para escribir una historia digna de Segovia bastaba con los materiales acumulados por Lecea en sus preciosas monografías á los que en el orden religioso y con relación al obispado nos legó el docto Colmenares, y esa obra que yo sigo considerando, no solo utilísima, sino absolutamente necesaria, no debe consumarla más que el Colmenares de nuestros días.

Fuertemente impugnada la idea, con sentimiento mío, por el más elocuente de sus socios, sigo entendiendo que Lecea tiene el deber de emplear las horas de desaliento que como español sienta, en esa labor, lenitivo á sus dolores, entretenimiento de su ancianidad y preciosa herencia que legar á su familia y su patria.

Joaquin Juste y Garcés.

COMUNICADO.

Sr. Director de EL LIBERAL DINASTICO.

Muy señor nuestro: Rogamos á V. se dignar cabida en el periódico que tan acertadamente dirige, al siguiente comunicado que, con fecha 27 del próximo pasado Junio, remitimos al Director del *Boletín del Magisterio* de esta provincia, por lo que le anticipan las más expresivas gracias los que tienen el gusto de ofrecerse de V. atentos S. S. q. b. s. m.,

PABLO ALONSO.

ELOY LUENGO.

Sepúlveda y Julio 5 del 97.

INJUSTICIA MANIFIESTA.

Vamos á dar cuenta á nuestros lectores de una de las innumerables anomalías que continuamente vienen observándose en todo aquello que se refiere al Magisterio de primera enseñanza, sin embargo de que no sólo en este ramo de enseñanza se cometen de poco tiempo á esta parte, si que también en la segunda se han visto casos que sublevan los caracteres pacíficos, preguntándose inconscientemente, ¿en qué país vivimos?

Cuesta trabajo creer que en una Nación civilizada, regida por instituciones que blasonan de democráticas y con libertades tan amplias como pregonan los detractores de ellas, ocurran casos como el de que nos ocupamos, llevado á cabo con menosprecio de los legítimos derechos que todo español tiene, amparado por las leyes que nos rigen.

¿Por qué motivo antes de privar á un funcionario público de sus derechos, no se depuran los actos que lo motivan?

Somos legos en la materia: no conocemos las leyes porque se nos gobierna, no por el intrincado laberinto que en ellas debe existir y sí porque—y en esto demostramos nuestra franqueza—el talento con que el Supremo Hacedor se dignó dotarnos, no ve más allá—como vulgarmente se dice—de las narices, siéndonos de todo punto imposible comprender lo que para inteligencias tan obtusas es, ó tiene que ser por necesidad incomprensible.

Quizá lo que nos parece un abuso sea legítima consecuencia y fiel interpretación de lo legislado sobre la materia; pero nos sorprende que todo Profesor se halle á merced del peso de la buena ó mala intención de un cualquiera, que, por no poder conseguir se doblegue ante sus exigencias, véase expuesto á sufrir detrimento, no sólo en sus intereses materiales, sino también, y esto es lo más grave, en su dignidad profesional; cosa esta última que se encuentra sobre todas miras particulares del digno funcionario que, teniendo conciencia de sus actos y siendo esclavo en el cumplimiento de su deber, su noble corazón no puede tolerar las injusticias que con él se cometen.

El Maestro de Navalilla, provincia de Segovia, se halla sometido á un expediente en virtud de denuncia promovida por....., no se sabe quién, habiéndosele suspendido el empleo y medio sueldo, y nombrado para sustituirle un provisional.

La primera noticia que tuvo este desgraciado compañero de las acusaciones que se habían promovido contra él, fué la suspensión y nombramiento á que antes nos referimos.

Posteriormente se le ha remitido por la Junta provincial un pliego de cargos para que conteste á ellos; pero mientras se tramita el expediente, continúa sometido á media ración, con la particularidad ó motivo *agravante* de que se le debían TRES trimestres, y apareciendo en el concepto público con la nota desfavorable de haber faltado á las leyes. Si se tiene en cuenta el reducido sueldo que disfrutaba, 490 pesetas, y si á éste se le disminuye en una mitad, pagadera cuando Dios y el Alcalde quieran, díganos si con algún fundamento podrá aplicársele aquello de *tiene más hambre que un maestro de escuela*.

¿Y esto debemos consentirlo los que nos vanagloriamos de poseer el honroso título de Maestro de primera enseñanza? No, y mil veces no. Unámonos, formemos un solo cuerpo con el título tan querido de *Asociación*, y protestemos de todo aquello que no sea dignificación de la clase, merecedora por muchos conceptos de la consideración á que se hace acreedora por el importantísimo papel que representa en la vida de los pueblos. Y si nada se consigue, si continuamos con el mísero sueldo que percibimos insuficiente á cubrir las más perentorias necesidades, pues por regla general, disfrutamos un haber ínfimo al de un bracero, y por añadidura, se percibe tarde, mal ó nunca; si se nos condena á no conseguir un ascenso dentro de nuestra humilde profesión en 20 ó más años de servicio, porque las plazas más codiciadas se

proveen por un procedimiento *dudoso*, reclamemos de cierta manera, como un solo hombre é indudablemente conseguiremos nuestro objeto.

Hemos tenido la satisfacción de ver documentos auténticos, fehacientes, que no caben lugar á duda de que los cargos que se hacen á nuestro compañero son infundados, cual lo demuestra con certificaciones, oficios, actas, etc.

Uno de los extremos que abraza la denuncia, es que la enseñanza se encuentra abandonada. Demuéstrase la sin razón de ello con certificación en que consta que por su celo en la enseñanza, no hace mucho tiempo se le aumentó el sueldo. También acredita el cumplimiento de su misión con una solicitud de varios padres de familia, en la que hacen constar se hallan satisfechos con su conducta como Maestro, y consignando en la misma con expresiones nobles y lenguaje puramente castellano, que la denuncia, no es motivada por otra cosa que por disensiones independientes del cargo que ejerce. Pero lo que más demuestra la confianza que tiene el referido Maestro de haber cumplido escrupulosamente con la misión que se le confiara, es la solicitud que ha dirigido al Sr. Presidente de la Junta provincial, en súplica de que por el señor Inspector ó por quien dicha autoridad crea oportuno, se gire una visita á la Escuela para evidenciar lo infundado de la denuncia. Nada sabe respecto á la resolución de esta instancia, pero confía en que el digno Gobernador de la provincia accederá á la demanda, y con el resultado, tener un dato importante para resolver el asunto.

Apenas que por motivos puramente particulares, se lleven los hechos hasta la exageración, convirtiéndolo á un Profesor digno, en blanco de venganzas personales.

Aun cuando á ciencia cierta ignora nuestro compañero, quién ó quiénes han sido los autores de la denuncia, sospecha, según nos ha manifestado con su carácter franco, haya sido á instigaciones de un muy respetable Vocal de la Junta, que más le valiera cumplir con su ministerio, como la religión del Crucificado manda, que convertirse en vengador de ofensas que en nada atañen á la noble misión que representa, en cuyo cargo, está obligado, más que nadie, á observar la doctrina contenida en el Decálogo.

Nada tendría de particular, sin que pueda afirmarse de una manera categórica, que alguien que desempeña cargo de elección popular, y para cuyo puesto, fué elegido con otras miras que vejar á quien cumple con su deber, haya intervenido en este enojoso asunto, diciendo muy poco en favor de la seriedad de su carácter, de la amabilidad que le distingue y del puesto que ejerce.

Hay más: en cierta ocasión atentaron contra la vida de este desgraciado compañero, por no seguir el camino que le indicaban, y que de haberle seguido, se hubiera evitado muchos disgustos; mas también habría abdicado de sus creencias y convirtiéndose en una especie de autómatas, á cuyo extremo no debe llegar ninguna persona que tenga la más ligera noción de los deberes que tiene que cumplir en sociedad.

Existe en muchos pueblos la creencia de que el Maestro es una especie de criadillo á quien tienen derecho á mandar en todo y por todo. Esto proviene de que por desgracia bastantes autoridades populares no saben guardar la consideración que se merece el Mentor de la niñez por la misión que representa en la tierra. Si todas las personas que intervienen en la enseñanza como individuos de Juntas locales y Ayuntamientos, fueron personas ilustradas que poseyesen alguna noción de los deberes que tienen

que cumplir en los cargos que desempeñan, otra sería la manera de conducirse con el pacientísimo Maestro que no ve á su alrededor más que enemigos dispuestos en toda ocasión á saciar en él miras y ruines venganzas.

Confiamos en que la Junta provincial de Segovia, de la que forman parte personas ilustradas vean el ningún fundamento de la denuncia, la depravada intención de los denunciadores, y como consecuencia lógica, la intachable conducta seguida por el referido Maestro, ajustada en un todo á la consecución del cumplimiento exacto de sus deberes como educador de la infancia, como sincero amigo y como cumplido caballero, condiciones de que se halla adornado, y las que no le negarán sus detractores enemigos, siempre que con imparcialidad juzguen los actos de nuestro compañero.

No nos extendemos más, porque pensamos volver á ocuparnos de este asunto en el momento que tengamos en nuestro poder datos que en breve nos proporcionarán, y entonces pondremos los puntos sobre las *ies*, demostrando hasta la evidencia que nuestro compañero es víctima de una intriga promovida por quien sin motivo que lo justifique, tiene prevención hacia él.

Interin llega ese día, esperamos que la Superioridad, fijándose en las razonadas contestaciones consignadas á los cargos, resolverá en justicia reponiendo á dicho Profesor en la Escuela que desempeñó por espacio de 18 años, convencida de que en nada afectan á su reputación las acciones que se le atribuyen, y si promovidas por bastardos intereses.

NOTICIAS GENERALES.

A fin de que no sufra interrupción ni entorpecimiento la buena marcha de la administración, rogamos á nuestros suscriptores de fuera de la capital se pongan al corriente en sus pagos, pues de lo contrario, nos veríamos obligados á suspender el envío del periódico.

Los suscriptores del partido de Cuéllar pueden remitir el importe de dicha suscripción al señor D. Francisco Esteban Gómez, y los del partido de Sepúlveda, á D. José María Zorrilla, correspondientes del periódico en dichas importantes villas.

Los de fuera de la provincia, así como los de los partidos de Santa María y Segovia, pueden remitirlo directamente á nuestras oficinas, Plaza Mayor, 11, principal.

Ha fallecido en Aillón, á los 80 años, la señora D.^a Francisca Ramos Gordo, madre de nuestro querido amigo D. José Ramírez Ramos, el Diputado provincial, á quien acompañamos en el sentimiento.

Muchas personas se han llegado á nuestra redacción por consecuencia de haber publicado un artículo para que se baje en Septiembre á su Santuario á la Virgen de la Fuencisla, con objeto de presentar una instancia al Ayuntamiento pidiendo que, en inteligencia con el Cabildo Catedral, se señale el día en que haya de ser, pretensión que firmarán en seguida miles de devotos.

No tenemos el propósito por hoy de tomar la iniciativa en tal asunto que incumbe exclusivamente á la Corporación municipal; pero si ésta no lo hiciera, entonces accederíamos con mucho gusto á la petición que se nos hace, y mucho más, cuando está conforme con nuestros deseos ya demostrados en el artículo de referencia.

La Comisión provincial llega al 5 de Junio publicando el extracto de sus actas, es decir, al mes y medio de celebradas las sesiones.

Tal retraso, no admite excusa.

Si esa falta fuera por los Alcaldes de los pueblos, no les arrendaríamos la ganancia.

Con gran sentimiento nuestro, nos vemos privados de reseñar debidamente la última sesión del Ayuntamiento, en la que se trataron varios asuntos de obras y el nombramiento de Vocales de la Escuela de Artes y Oficios, para el actual bienio, resultando elegidos los Sres. Matabuena, Giménez y Well.

Y á propósito de esta sesión, hemos oído censurar al Sr. Alcalde, por la forma, poco en armonía con su carácter, con que contestó al Sr. Lotero al insistir este señor Concejal en varios ruegos y preguntas importantes que en la anterior sesión hiciera á la Presidencia.

¿Seguirán los consejos?

¿O sería obra de alguien á quien se indigestase el banquete del lunes?

A una edad avanzada, ha fallecido el martes D. Felipe Blancafort, Jefe de Fomento que fué en esta provincia y actualmente jubilado.

Nos asociamos de corazón al dolor inmenso que en estos momentos aflige á su atribulada hija.

Sr. Alcalde: Está muy bien la orden dada para impedir que á los coches que suben por la calle de San Agustín les metan los conductores por la acera de dicha calle. Pero creemos que no es preciso que para este solo servicio se empleen dos agentes de policía urbana, habiendo tan corto número como el que hay, y que en cambio las demás calles se vean abandonadas de este servicio. La Calle Real, por ejemplo, y la citamos por ser la más céntrica, es una verdadera república. A todas horas, y especialmente por las mañanas, se ven por dicha vía carros atravesados, sin que nadie esté á su cuidado, y caballerías sueltas, sobre todo las de los panaderos y gente de los pueblos que tranquilamente se van á sus encargos, sin importarles un comino que su ganado interrumpa la circulación. Por último, los coches que hacen el servicio á la Estación no saben por donde ir, pues en la Calle de San Francisco todos son corrillos á las puertas de las casas, y por la Calle de San Clemente es peligrosísimo pasar, á causa de los maderos que tanto estorban á la entrada del Azoguejo, y que podían estar colocados donde no pudieran ser un peligro, puesto que sitio hay para ello en la misma calle.

¿No podría dividirse el personal quedando tan sólo un agente en la Calle de San Agustín (puesto que no hace falta para cada coche una pareja de guardias y aparte de que mejor sería retirar aquella acera más atrás) y destinar el otro agente á vigilar las calles que citamos, en evitación de las faltas denunciadas?

En prensa ya el presente número, hemos recibido un atento comunicado del Sr. Vicesecretario de la *Junta Escolar para el socorro de los heridos de Cuba y Filipinas*, que publicaremos el próximo sábado.

El importante periódico *Los Destinos Civiles*, de Madrid, al hacernos el honor de ocuparse de nosotros, nos dá las gracias por la inserción en uno de nuestros anteriores números, de su artículo *La Ley en Segovia*.

Agradecemos al estimado colega las frases que nos dedica, y puede tener la seguridad de que en nosotros han de encontrar eco siempre las campañas justas y que tiendan á velar por el cumplimiento de las leyes.

El mismo periódico y en otro suelto en que copia una pregunta que nosotros hicimos al anterior Alcalde de Segovia acerca de la provisión arbitraria de unas plazas en el ramo de consumos, pregunta á su vez: ¿sabe el Sr. Gobernador civil de Segovia si el Ayuntamiento conoce la Ley de 10 de Julio de 1885?

Trasladamos la pregunta, á fin de poder satisfacer la curiosidad y el interés de nuestro distinguido colega, si obtenemos nosotros contestación.

Sr. Gobernador: En la villa de Escalona se ha faltado terminantemente á lo que dispone el artículo 53 de la Ley municipal que dice: «Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal que hubiere obtenido mayor número de votos, procedera la elección del Alcalde...»

Pues no ha prestado el Concejal que ha obtenido mayor número de votos, sino el que nombró el Alcalde saliente, como si para ello tuviera facultades.

A los que así faltan tan descaradamente á la Ley, no les alcanza ninguna responsabilidad?

Del hecho consta protesta y seguros estamos que V. S., que es hombre de ley é incapaz de consentir semejantes abusos de autoridad, dicta-

rá la orden correspondiente para que sea corregido como debe ese ya ex. Alcalde, que no tenia en el acto otra misión, que la que confiere el artículo 52 de la Ley municipal.

Se han recibido los nombramientos de Fiscales municipales para 1897 á 99, cuyos cargos, así como los de Jueces, han de empezarse á cumplir el 1.º de Agosto próximo.

Para la capital ha sido nombrado D. Tomás Valls, á quien damos la enhorabuena.

VENTA.

De un magnífico piano vertical, casi nuevo. En la redacción de este periódico se dá razón.

**SOMBRERERIA
Y EFECTOS MILITARES**
DE
**CLAUDIO MORENO,
JUAN BRAVO, 11,
SEGOVIA.**

El dueño de este establecimiento participa á sus favorecedores que ya ha recibido los géneros de la temporada.

Segovia: 1897.—Imp. de Oñero.

SERVICIO DE TRENES POR SEGOVIA.

VERANO DE 1897

TRENES DESCENDENTES

NÚMERO Y CLASE DE LOS TRENES.	CLASE de coches que llevan.	HORAS DE		PUNTOS DE SU		SALIDA del último coche de la Central	OBSERVACIONES.
		LLEGADA	SALIDA	ORIGEN.	TÉRMINO.		
7.—Sudexpres.	Lujo	7:13 t.	7:17 t.	Madrid	Francia	»	Jueves y Domingos.
11.—Correo.	1.ª (1)	10:06 n.	10:46 n.	Madrid	Santander, Asturias y Galicia	9:30 n.	Diario.—Desde 26 Agosto traerá 2.ª
25.—Mixto.	1.ª, 2.ª, 3.ª	9:51 n.	10:42 n.	Madrid	Santander y Asturias.	9:15 n.	Diario.
27.—Mixto.	1.ª, 2.ª, 3.ª	11:42 m.	12:12 t.	Madrid	Medina, á enlazar con el 21 que llega á Galicia, Bilbao y Hendaya	10:45 m.	Diario.
1.—A. A. Mixto.	1.ª, 2.ª, 3.ª	4:30 m.	»	Madrid	Segovia	»	Solamente el 25 Julio y 25 Agosto.

TRENES ASCENDENTES

14.—Correo.	1.ª y 2.ª	4:49 m.	5:04 m.	Asturias y Santander	Madrid	4:15 m.	Diario.
16.—Correo.	1.ª y 2.ª	5:19 t.	5:48 t.	Galicia	Madrid	4:45 t.	Diario.
22.—Mixto.	1.ª, 2.ª, 3.ª	3:26 m.	3:40 m.	Venta de Baños	Madrid	2:45 m.	Diario.
1102.—Mercancías.	1.ª, 2.ª, 3.ª	»	12:48 t.	Segovia	Villalba, á enlazar con el 24 que llega á Madrid	12:10 m.	Diario.
2.—D. R. Mixto.	1.ª, 2.ª, 3.ª	»	8:35 n.	Segovia	Madrid	»	Todos los domingos y además los días 25 de Julio y 25 de Agosto.

(1) No admite ni deja viajeros.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA PREVISIÓN ESPAÑOLA.



COMPANÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

A PRIMA FIJA,

FUNDADA EN 1883.

CAPITAL SOCIAL Y PRIMAS. 19.373.000 59 DE REALES.

SINIESTROS PAGADOS EN 1894. 3.648.674 61

DOMICILIO SOCIAL: Sevilla.—Orfila, núm. 9.—EDIFICIO DE SU PROPIEDAD.

Las personas que deseen adquirir más detalles sobre esta Compañía, pueden dirigirse al Delegado en esta provincia, D. Julián Ramos, en Cantimpalos, y en Segovia, Plazuela de la Rubia, núm. 6.

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL. COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS.

DOMICILIO SOCIAL:

Madrid, calle de Olózaga, núm. 1, (Paseo de Recoletos.)

GARANTIAS.

Capital social efectivo. Pesetas 12.000.000
Primas y reservas. 44.028.645

TOTAL. 56.028.645

33 AÑOS DE EXISTENCIA.

SEGUROS contra INCENDIOS.

Esta gran Compañía nacional asegura contra los riesgos de incendio. El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspiran al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1864, de su fundación, la suma de pesetas 64.650.087,42.

SEGUROS sobre LA VIDA.

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especialmente las Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos á primas más reducidas que cualquiera otra Compañía.

Subdirector en Segovia D. FRANCISCO SANTIUSTE, Casa de la Tierra.